CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA
INSTITUTO PROFESIONAL DIEGO PORTALES LTDA.
Y ASOCIACIÓN REGIONAL DE FÚTBOL AMATEUR 8VA REGION

En Concepción a 7 de octubre 2022, entre el **Instituto Profesional Diego Portales Ltda.**, en adelante "**el Instituto**", persona jurídica de derecho privado RUT **Nº 86.724.300-3** representado por su **Rector Señor Luis Beltrán Troncoso,** cédula de identidad N°8.283.503-2, ambos con domicilio en calle Maipú N° 301 en la ciudad de Concepción, y la **Asociación Regional de Fútbol Amateur 8va. Región** RUT N° 72.265.800-0 representado por su **Presidente Sr. Juan Jiménez Fuentes,** cédula de identidad N°6.353.681-4, con dirección en calle Martínez de Rozas N°1785, Comuna de Concepción.

Se ha establecido el siguiente Convenio de Colaboración:

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Instituto Profesional Diego Portales, es una Institución de Educación Superior reconocido por el Estado, mediante el Decreto Exento N° 13 del 27 de enero de 1988, del Ministerio de Educación, y cuyo objetivo es brindar a sus estudiantes la mejor formación profesional tanto teórica como práctica para el futuro desempeño en el campo laboral.

2.- Que, el Instituto Profesional Diego Portales, imparte:

a) **Carreras en modalidad Presencial**: Nutrición y Dietética, Servicio Social, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería en Administración Pública y Municipal, Contador Auditor, Ingeniería en Prevención de Riesgos, Ingeniería en Informática mención Ciberseguridad, Psicopedagogía, Construcción Civil, Ingeniería en Geomensura, Ingeniería en Logística Operativa, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Técnico de Nivel Superior en Farmacia, Técnico de Nivel Superior en Podología Clínica, Técnico de Nivel Superior en Bibliotecología, Técnico de Nivel Superior en Inspectoría Educacional, Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia, Técnico de Nivel Superior en Educación Diferencial, Profesional Internacional Gastronómico en Artes Culinarias, y Técnico de Nivel Superior en Estética Integral.

b) **Carreras en modalidad Semi presencial,** orientadas a trabajadores: Técnico de Nivel Superior en Servicio Social, Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas, Técnico de Nivel Superior Contador General, Técnico de Nivel Superior en Bibliotecología, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Técnico de Nivel Superior en Farmacia, Técnico de Nivel Superior en Podología Clínica, Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia, Técnico de Nivel Superior en Inspectoría Educacional, Técnico de Nivel Superior en Educación Diferencial, Técnico de Nivel Superior Forestal, Técnico de Nivel Superior en Topografía.

c) **Carreras en Modalidad On Line**: Servicio Social, Psicopedagogía, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería en Administración Pública y Municipal, Contador Auditor, Ingeniería en Prevención de Riesgos, Ingeniería en Logística Operativa, Relaciones Públicas y Técnico de Nivel Superior en Bibliotecología.

d) **Diplomados y cursos de especialización:** El instituto Profesional Diego Portales, consciente de la necesidad de perfeccionamiento que existe posterior a la obtención del título técnico o profesional pone a disposición anualmente de la comunidad educativa y colaboradores una serie de Diplomados y cursos de especialización a fin de entregar las herramientas necesarias para un campo laboral competitivo y demandante. Estos Diplomados y cursos están sujetos a la oferta académica existente de cada año en curso.

El Modelo Educativo Institucional contempla que los alumnos realicen práctica profesional o laboral y en algunas carreras prácticas intermedias, cuyo objetivo es completar la formación teórica de aula, mediante el desarrollo de actividades relacionadas con su especialidad, que le permita al estudiante seleccionar, organizar y transformar la información que recibe de muy diversas fuentes.

3.- Que, el Instituto cuenta con personal idóneo y altamente calificado que imparte la docencia en las asignaturas de las especialidades, propias de cada carrera.

4.- Que, para los efectos anteriores, el Instituto Profesional Diego Portales requiere del apoyo de instituciones externas para el fiel cumplimiento de su misión en los aspectos referidos a la formación práctica de sus estudiantes.

5.- Que, es necesario en la formación (técnica o profesional) de los alumnos, vincularlos con el mundo laboral a través de experiencias y vivencias que dan las diversas funciones en la empresa o en las organizaciones de la comunidad regional o nacional.

SE ACUERDA EL SIGUIENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN:

1.- Como tareas concretas, la **Asociación Regional de Fútbol Amateur 8va. Región** se compromete a difundir el convenio de colaboración en todas sus plataformas comunicacionales.

2.- El Instituto Profesional Diego Portales, pone a disposición de la **Asociación Regional de Fútbol Amateur 8va. Región** para cada uno de los clubes de fútbol que la conforman 100 becas anuales, distribuidas de la siguiente forma:

a) 18 becas del 50% para carreras presenciales
b) 16 becas equivalente al 35% para carreras presenciales
c) 16 becas equivalentes al 25% para carreras presenciales
d) 50 becas anuales equivalentes al 50% para carreras en modalidad on line

3.- Considerando el importante rol que desempeña a la Asociación Regional de Fútbol Amateur 8va. Región en la gestión deportiva y como apoyo a dicha función es que, mediante este mismo instrumento, el Instituto se compromete a prestar capacitación dos veces al año a la ANFA, en las áreas de nuestro quehacer académico, previa programación y coordinación, con el presidente de la Asociación.

4- Teniendo claro el importante papel no sólo deportivo sino social que vuestra asociación cumple en la región y nuestro ánimo de fomentar la educación superior es que hemos fijado matrícula gratuita para todos aquellos alumnos y alumnas que ingresen a primer año en nuestra institución en todas las carreras de modalidad presencial.

5.- Cabe señalar que este Convenio es válido tanto para el Instituto Profesional Diego Portales, como para el Centro de Educación Integrado de Adulto (CEIA) Diego Portales.

6.- Todas las asignaciones becarias serán evaluadas anualmente, para su término o continuidad de acuerdo con el Reglamento Interno de Becas y Beneficios del Instituto Profesional Diego Portales.

7.- El presente convenio tendrá una duración indefinida, y podrá dársele término en cualquier momento, si una de las partes comunica a la otra con 90 (noventa) días de anticipación y por carta certificada su decisión en tal sentido. No obstante, aquellas actividades en curso deberán finalizarse de acuerdo a lo planificado originalmente.

8.- Respecto de las becas y descuentos en arancel, otorgados por el Instituto Profesional Diego Portales Ltda., serán aplicables a nivel nacional en cada una de nuestras sedes: Concepción, Chillán, Santiago Ñuñoa, Santiago El Bosque y Viña del Mar y en la modalidad a distancia serán aplicables 100% online para todo el país.

9.- En conformidad con el presente convenio, las partes lo ratifican y firman en cuatro ejemplares, quedando dos en poder del Instituto Profesional Diego Portales y dos en poder de la Asociación Regional de Fútbol Amateur 8va. Región.

DE LOS FIRMANTES:

1.- La personería del Sr. Rector del Instituto Profesional Diego Portales, don Luis Antonio Beltrán Troncoso, consta en Escritura Pública de fecha 06 de agosto de 2019, otorgada ante el Notario Público de Talcahuano don Omar Retamal Becerra.

2.- Por otra parte, la personería jurídica del Sr. Juan Jiménez Fuentes que representa a la Asociación Regional de Fútbol Amateur 8va. Región, consta en Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica número de inscripción 13745 con fecha 29 de diciembre de 1992, donde señala que el firmante es el representante legal de la asociación. -

En señal de conformidad, firman:

ASOCIACIÓN REGIONAL DE FÚTBOL AMATEUR * 8a. REGIÓN *

Luis Beltrán Troncoso	**Juan Jiménez Fuentes**
RECTOR	**PRESIDENTE**
INSTITUTO PROFESIONAL	**ASOCIACIÓN DE FÚTBOL**
DIEGO PORTALES	**REGIONAL 8VA. REGION**